

	Plazas
Instituto	1
Biblioteca	1
<i>Vitoria.</i>	
Delegación Provincial de Información y Turismo	1
<i>Zaragoza.</i>	
Delegación de Estadística	1
Delegación de Hacienda	1
Instituto «Goya»	1
Escuela de Comercio	1
Delegación Provincial de Información y Turismo	1

Observaciones:

- (1) El Centro dispone de vivienda para el ocupante de dicha plaza.
- (2) El Centro dispone de vivienda para el ocupante de dicha plaza y pueden acudir los Porteros procedentes de la Zona Norte de Marruecos.
- (3) El Centro dispone de vivienda.

Modelo de instancia para el personal retirado de la Guardia Civil, Policía Armada y de Tráfico y de los Ejércitos de Tierra. Mar y Aire a que se refiere la base tercera

Excmo. Sr.:

Don (nombre y apellidos), retirado por edad de (consignar si es de la Guardia Civil, Policía Armada o Arma a que perteneció), nacido el día de (mes) de (año), con residencia y domicilio actualmente en (población), calle..... (número o señas que permitan localizar su vivienda), a V. E. tiene el honor de dirigirse en

SUPLICA de que, conforme dispone la base de la Orden de la Presidencia del Gobierno fecha publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de, se sirva cursar a la Oficialía Mayor de ese Departamento la presente instancia para que sea tenida en cuenta al proveer mediante ingreso del nuevo personal las plazas vacantes del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles que figuran en la relación anexa a la citada Orden, en el supuesto de que no se soliciten en su totalidad por funcionarios del Cuerpo en concurso de traslado.

Hago constar que las plazas que me interesa obtener, por orden de preferencia, son:

- 1.ª
- 2.ª
- 3.ª

(Deberán consignar la plaza o plazas a que aspiran.)

Dios guarde a V. E.

..... de de 196...

(Firma del interesado.)

Excmo. Sr. Director general de la Guardia Civil o, en su caso, Excmo. Sr. Director general de Seguridad, o Excmo. Sr. Gobernador militar de la Región respectiva, o Excmo. Sr. Capitán General del Departamento Marítimo correspondiente, o Excmo. Sr. Comandante General de la Base Naval de Baleares o Canarias, o Excmo. Sr. General Jefe de la Región Aérea correspondiente.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 29 de noviembre de 1962 por la que se convoca concurso de méritos y servicios para proveer ocho plazas de Médicos internos del Gran Hospital de la Beneficencia General del Estado.

Ilmo. Sr.: Encontrándose vacantes en la actualidad ocho plazas de Médicos internos del Gran Hospital de la Beneficencia General del Estado, dotadas cinco de ellas con la remuneración anual de 10.320 pesetas más dos mensualidades extraordinarias en julio y diciembre, con cargo al capítulo 100, artículo 110, del presupuesto vigente de este Departamento, y

las otras tres con la remuneración anual de 10.320 pesetas más dos mensualidades extraordinarias en julio y diciembre, con cargo al capítulo 100, artículo 120, del presupuesto vigente de este Departamento.

Este Ministerio ha tenido a bien convocar concurso de méritos y servicios para proveer las expresadas plazas, con arreglo a las normas que por esa Dirección General se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1962.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Obras Sociales.

RESOLUCION de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales por la que se dictan las normas que han de regir en el concurso de méritos y servicios para proveer ocho plazas de Médicos internos del Gran Hospital de la Beneficencia General del Estado.

Por Orden de 29 de noviembre último ha sido convocado concurso de méritos y servicios para proveer ocho plazas de Médicos internos del Gran Hospital de la Beneficencia General del Estado, dotadas cinco de ellas con la remuneración anual de 10.320 pesetas más dos mensualidades extraordinarias en julio y diciembre, con cargo al capítulo 100, artículo 110, del presupuesto vigente de este Departamento, y las otras tres con la remuneración anual de 10.320 pesetas más dos mensualidades extraordinarias en julio y diciembre, con cargo al capítulo 100, artículo 120, del presupuesto vigente de este Departamento, el cual se celebrará de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento del Cuerpo Médico de la Beneficencia General de 27 de mayo de 1949, Decreto de 9 de octubre de 1951, Decreto de 10 de mayo de 1957 y en las normas que a continuación se expresan:

1.ª El número de plazas a cubrir es el de ocho (una plaza para el Servicio de Medicina General; dos, para Cirugía General; dos, para Radiología; una, para Cirugía Cardiovascular; una, para Ginecología, y una, para Neurocirugía), y todas ellas serán provistas por el orden y en la forma que determina la Ley de 17 de julio de 1947.

2.ª El plazo de presentación de instancias es el de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de estas normas en el «Boletín Oficial del Estado».

3.ª Para tomar parte en el concurso se requiere:

- a) Ser español.
- b) Estar en posesión del título de Licenciado o Doctor en Medicina.
- c) Haber terminado la carrera dentro de los cuatro últimos años, entendiéndose por fin de la misma la fecha de aprobación de la última asignatura del periodo de Licenciatura.
- d) Haber cumplido el servicio militar activo, o estar exento del mismo.
- e) Carecer de antecedentes penales.
- f) Observar buena conducta moral y adhesión al Movimiento Nacional.
- g) Haber cumplido el Servicio Social de la Mujer si los concursantes fuesen femeninos, o estar exentas del mismo.

4.ª Las instancias se presentarán ante esta Dirección General dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Beneficencia, en unión de 125 pesetas por gastos de concurso, y acompañadas de una relación de méritos y servicios. Los residentes en el extranjero podrán presentarlas en cualquier representación Diplomática o Consular de España, las cuales se remitirán por correo certificado a cuenta del interesado. Los concursantes indicarán en sus instancias la especialidad en la que desean prestar sus servicios, con exclusión de las demás, haciendo constar expresa y detalladamente que reúnen el día que finaliza el plazo de presentación de instancias todos los requisitos exigidos en la norma tercera para tomar parte en el concurso.

5.ª El Tribunal calificador del concurso, y cuyo nombramiento será de Orden ministerial, estará constituido en la forma que determina el Decreto de 9 de octubre de 1951.

6.ª Además de la calificación de los méritos y servicios que puedan aportar los aspirantes a este concurso, harán una prueba de aptitud que sirva al Tribunal de un elemento valioso de selección ante el frecuente caso de valoraciones muy análogas que proporcionan los méritos académicos. Dicha prueba

ba consistirá en un ejercicio escrito, sobre uno o dos temas, para todos los aspirantes, sacados a la suerte de entre quince temas, que dará a conocer el Tribunal con ocho días de antelación.

7.^a Terminado por el Tribunal el examen y calificación de los méritos académicos, servicios, publicaciones, etc., que los aspirantes hubiesen presentado, serán éstos convocados por anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», con quince días de antelación, y en este acto se les dará a conocer un cuestionario de quince temas, para cada grupo de plazas anunciadas. Transcurrido el plazo de ocho días serán convocados de nuevo mediante aviso fijado en el tablón de anuncios del Gran Hospital de la Beneficencia General. Para cada grupo de plazas serán sacados a la suerte uno o dos temas del respectivo cuestionario, los cuales serán desarrollados por escrito en el plazo máximo de cuatro horas. Los ejercicios serán entregados al Secretario del Tribunal en sobre cerrado, con la firma del interesado, para ser leídos ante dicho Tribunal por los concursantes, agregándose la calificación de los mismos a la practicada sobre los méritos anteriormente examinados.

8.^a Los concursantes que no se presenten a efectuar el ejercicio que figura en la norma anterior serán excluidos del concurso.

9.^a El Tribunal elevará a la superioridad en el plazo de tres días de terminado el examen del concurso la propuesta de nombramiento a favor de los designados.

10. Los concursantes que resulten aprobados y propuestos por el Tribunal para ocupar las plazas vacantes presentarán en esta Dirección General en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de la propuesta de nombramiento que formule el Tribunal, los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento, legalizada para aquellos que hayan nacido fuera del territorio que comprende la Audiencia de Madrid.

b) Título de Licenciado o Doctor en Medicina, o testimonio notarial del mismo.

c) Justificante de que el día que terminó el plazo de admisión de instancias no habían transcurrido cuatro años del fin de la carrera, a contar desde la fecha de haber aprobado la última asignatura del periodo de Licenciatura.

d) Justificante de haber realizado el periodo del servicio militar activo, o estar exento del mismo.

e) Certificación de buena conducta moral, expedida por la Alcaldía, y de adhesión al Movimiento Nacional expedida por F. E. T. y de las J. O. N. S.

f) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.

g) Certificado acreditativo de haber cumplido el Servicio Social de la Mujer o estar exentos del mismo si los concursantes aprobados fuesen femeninos.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de presentar aquellos documentos que, citados en esta norma, ya se les hubiesen exigido para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

11. El cargo de Médico interno es incompatible, en su desempeño, con otro cargo de Médico en Hospitales, Facultad de Medicina, Sanatorios, etc.

12. El periodo de permanencia en dichas plazas será de dos años, prorrogables por otros dos.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de diciembre de 1962.—El Director general, Antonio María de Oriol y Urquijo.

Sr. Jefe de la Sección de Beneficencia General.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Tajo referente al Tribunal para las plazas de Oficiales de primera, albañil y Oficial de segunda, computero.

Se rectifica la Resolución de esta Confederación Hidrográfica del Tajo publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 297, de 12 de diciembre de 1962, en el sentido de que el Vocal que compondrá el Tribunal para las plazas de Oficiales de primera, albañil y Oficial de segunda, computero, será don Antonio Martínez Santonja, en lugar de don Juan Bonilla Domínguez.

Madrid, 18 de diciembre de 1962.—El Ingeniero Director, Benito Jiménez.—6.669.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Tajo por la que se hace pública la composición del Tribunal para las plazas de Capataces de segunda.

En cumplimiento de la base sexta del concurso-oposición de operarios de esta Confederación Hidrográfica del Tajo, se hace público que la composición del Tribunal para las plazas de Capataces de segunda es la siguiente:

Presidente: Don Salvador Canals Alvarez.

Vocal: Don Javier Sanz Pastor.

Secretario: Don Federico de Aristizábal Martínez.

Madrid, 18 de diciembre de 1962.—El Ingeniero Director, Benito Jiménez.—6.671.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para provisión de plazas de operarios de la Confederación Hidrográfica del Tajo por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a examen para la categoría de Capataces de segunda.

Por acuerdo del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para provisión de plazas de operarios de la Confederación

Hidrográfica del Tajo, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de abril de 1962, han sido admitidos a examen para la categoría de Capataces de segunda los señores que a continuación se relacionan:

1. D. Joaquín Alarcón Valero.
2. D. Emeterio Arbeteta Lope.
3. D. Antonio Barea Pérez.
4. D. Epifanio Batuecas Serrano.
5. D. Enrique Fernández Blanco.
6. D. Faustino Lunar Serrano.
7. D. Basilio Muñoz Jiménez.
8. D. Ilidio Ramos Alía.
9. D. Manuel Razola García.
10. D. Manuel Rey González.
11. D. Antonio Rísquez Alcalde.
12. D. Fernán Sánchez Sánchez.
13. D. Adolfo Seguí Pérez.

Asimismo se hace constar que no hubo ninguna exclusión.

Todo lo cual se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 18 de diciembre de 1962.—El Secretario, Federico de Aristizábal.—Conforme: El Presidente, Salvador Canals.—Visto bueno: El Ingeniero Director, Benito Jiménez.—6.670.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDENES de 5 de diciembre de 1962 por las que se nombran las Comisiones especiales para los concursos de traslado a cátedras de «Geografía e Historia», «Lengua y Literatura Españolas», «Ciencias Naturales», «Filosofía» y «Dibujo» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el número 5 de la Orden de 7 de agosto de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 17), por la que se convocaron a concurso de traslado la provisión de las cátedras de «Geografía e Historia» de los